



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 145-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva para edificación institucional / dotacional en cuatro (4) pisos con loza técnica, solicitado mediante radicado No. **23001-1-24-0012**, expedida a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por **YICEHT CATERINE TIRADO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.800.376**, actuando en calidad de apoderada de **CARLOS ADOLFO HERRERA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.881.423**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada personalmente a **YICEHT CATERINE TIRADO VERGARA** y por aviso a **MIGUEL ANGEL CASTILLA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.696.412**, en calidad de tercero interviniente vinculado al proceso, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (12 de julio de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YICEHT CATERINE TIRADO VERGARA**.

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General